



## **SEREMI DE VIVIENDA ENTREGA RECOMENDACIONES PARA REVISIÓN DE VIVIENDAS**

El SEREMI de Vivienda y Urbanismo Miguel Toledo, entrega a la comunidad recomendaciones básicas para determinar preliminarmente, en aquellas viviendas afectadas, la gravedad de los daños.

Así entonces se informa que dentro de los daños menores que no revisten gravedad o peligro estructural están todas aquellas fisuras vinculados a recubrimientos, es decir, los estucos de cemento o yeso que cubren paredes de hormigón o ladrillo. Se entiende por fisura, roturas que no traspasan hacia el otro lado del muro.

Es habitual que en las aristas de los muros, donde se juntan paredes con techumbres, se produzcan resquebrajamientos de los recubrimientos pues son juntas de las estructuras, esto mientras no afecte los pilares (verticales) y vigas (horizontales) que soportan las viviendas que habitualmente se encuentran en el perímetro de las viviendas.

### **REQUIEREN EVALUACIÓN TÉCNICA**

Existen otras condiciones que si requieren de evaluación técnica de las viviendas. En caso que presenten alguna de las siguientes condiciones se recomienda acudir a la oficina de emergencia del respectivo municipio con el fin de solicitar la evaluación de su caso especialmente aquellos que revisten mayor gravedad.

Viviendas de hormigón armado con grietas donde el armado, es decir los fierros, estén a la vista.

Viviendas de ladrillo que presenten fracturas o grietas de 45°, es decir en diagonal.

Viviendas de estructuras de acero que presente pandeo de los perfiles metálicos, es decir, que se salen de su eje, que se curvan, especialmente aquellos que cumplen la labor de pilar.

Viviendas con losa de segundos pisos que presenten fisuras considerables en función del largo y ancho y el espesor de la respectiva losa, pues el peso de estas estructuras las hace más vulnerables. Se recomienda revisar las esquinas de las losas.

Viviendas soportadas por muros de contención de hormigón o piedra que presenten grietas, desplazamientos o deformaciones.

## **PRECAUCIÓN**

La SEREMI de Vivienda recomienda además tener precaución con las siguientes condiciones:

Viviendas con techos con tejas. Revisar especialmente los bordes de los techos pues la caída de estas piezas puede provocar un accidente a los moradores de las viviendas o a los transeúntes.

Viviendas con cielos falsos revisar con el fin de evitar desprendimientos de yeso o materiales que puedan ocasionar accidentes al interior de la vivienda.

Paola González Muñoz  
Periodista **Unidad de Difusión y Comunicaciones**  
**Seremi de Vivienda y Urbanismo**  
**Región de Valparaíso.**